



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios

Resolución 196

(agosto 14 de 2023)

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)

En ejercicio de sus facultades legales

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que de conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC - elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) adelantó el concurso abierto de méritos para proveer definitivamente una (1) vacante pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA). Proceso de Selección

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No.1431 de 2020, en modalidad abierto.

Que una vez adelantado el proceso de concurso abierto, mediante Resolución No 10154 del 26 de julio de 2022, la CNSC conformó la lista de elegibles del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22, identificado con el Código OPEC No. 144515, modalidad abierto.

Que mediante Resolución 108 del 16 de agosto de 2022 “Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba” la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), nombró a **RENE HORACIO TORRES LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.971.832** para desempeñar el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 22, de la planta global de la UPRA, ofertado con la OPEC N° 144515, Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No.1431 de 2020.

Que **RENE HORACIO TORRES LOPEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.971.832**, tomó posesión del empleo el 10 de enero de 2022 según acta de posesión 003 de esa fecha.

Que mediante oficio radicado SEA UPRA 2023-3-004929 del 18 de abril de 2023, el funcionario **RENE HORACIO TORRES LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.971.832** presentó renuncia a partir del 01 de mayo de 2023 al empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 22 de la planta global Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA).

Que mediante resolución 77 de 24 de abril de 2023 se aceptó a partir del 01 de mayo de 2023, la renuncia presentada por el funcionario **RENE HORACIO TORRES LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.971.832 quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 22 de la planta global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA).

Que mediante Resolución 1990 de 28 de febrero del 2023 “Por la cual se concluye la actuación administrativa tendiente a decidir la procedencia de excluir de la lista de Elegibles al señor LUIS GUILLERMO SEGURA CHAPARRO, Proceso de Selección No. 1431 de 2020 – Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales 2020”, se resolvió no excluir a LUIS **GUILLERMO SEGURA CHAPARRO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.742.122, de la Lista de Elegibles conformada y adoptada mediante Resolución No. 10154 del 26 de julio de 2022, para proveer una (1) vacante del empleo,

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

identificado con el Código OPEC No.144515, denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22.

Que mediante comunicación con radicado SEA 2023-1-000695 de 14 de marzo de 2023, la Comisión de Personal de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), interpuso recurso de reposición en contra de la Resolución 1990 de 28 de febrero del 2023 “Por la cual se concluye la actuación administrativa tendiente a decidir la procedencia de excluir de la lista de Elegibles al señor **LUIS GUILLERMO SEGURA CHAPARRO**, Proceso de Selección No. 1431 de 2020 – Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales 2020”.

Que mediante radicado 2023RS099117 de 26 de julio de 2023, la Comisión Nacional del Servicio Civil comunicó la firmeza en lista de elegibles OPEC No. 144515 – Proceso de Selección “Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales 2020” para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22, Modalidad Abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, una vez efectuado el respectivo análisis de viabilidad de uso de lista de elegibles, previa validación del agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, y haciendo uso del Módulo de reporte de novedades del Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE del Portal SIMO 4.0, autorizó a la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, mediante comunicación con radicado 2023RE153127 de 12 de agosto de 2023, el uso de la lista de elegibles para **LUIS GUILLERMO SEGURA CHAPARRO** quien ocupó la posición dos (2) en el empleo identificado con el Código OPEC 144515, denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22, con ocasión a la aceptación de renuncia en periodo de prueba del elegible **RENÉ HORACIO TORRES LÓPEZ**.

Qué en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombramiento. Nombrar en periodo de prueba a **LUIS GUILLERMO SEGURA CHAPARRO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.742.122** para desempeñar el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22, de la planta global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, identificado con el Código OPEC No. 144512, modalidad abierto con una asignación básica mensual de

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS – Moneda Corriente., (\$8.932.407) de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Período de prueba. El período de prueba a que se refiere el artículo 1° tendrá una duración de seis (6) meses conforme lo establecido en el numeral 5° del artículo 31° de la Ley 909 de 2004. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación del desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, previa solicitud ante la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Parágrafo. Si no se supera el período de prueba, una vez en firme la calificación, el nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada.

Artículo 3. Aceptación y posesión. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, el señor **LUIS GUILLERMO SEGURA CHAPARRO**, tendrá un término de diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo.

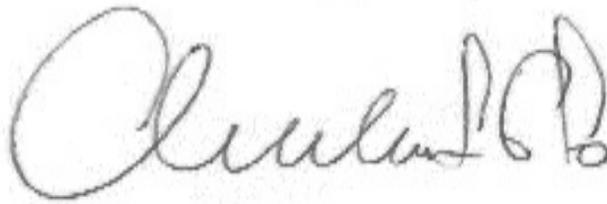
Artículo 4. Disponibilidad presupuestal. El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se hará con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal N° 323 y 423 del 10 de enero de 2023.

Artículo 5. Comunicación. Comunicar el presente acto administrativo al señor **LUIS GUILLERMO SEGURA CHAPARRO**, al correo electrónico **lgsegurac@gmail.com**, para lo cual se deberá librar el correspondiente oficio por la Secretaria General de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA.

Artículo 6. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D. C., a los 14 días de agosto de 2023

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”



CLAUDIA LILIANA CORTES LÓPEZ
Directora general

Elaboró:	SANDRA MILENA PINZON BALLESTEROS	CARGO: Profesional especializado 2028-20	FECHA: 14/08/2023
Revisó:	JUAN CARLOS AVELLANEDA MICOLTA	CARGO: Asesor	FECHA: 14/08/2023
	EMIRO JOSÉ DÍAZ LEAL	CARGO: Asesor	FECHA: 14/08/2023